

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39270 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Concurso Necesario Abreviado n.º 213/2014, NIG 26089 42 1 2014 0002259 se ha dictado en fecha 27 de octubre de 2014 Auto de Declaración de Concurso de los deudores Espacio de Salud Parque Rioja, S.C.P., con domicilio en galería comercial Alcampo, Camino de las Tejeras, s/n, de Logroño, y CIF J-26481283, y de Ignacio Falcón Ruiz, con igual domicilio y DNI 16805523-K.

2.º Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de tales funciones por los administradores concursales. Se ha designado, como administración concursal a 38/2011 Administradores Concursales, S.L.P., habiendo aceptado el cargo en representación de la misma el abogado don Juan José Martínez-Alesón Gil, con domicilio profesional en Logroño, calle Hermanos Moroy, n.º 1, entreplanta B, oficina 20-22, y dirección de correo electrónico espacio-falcon@webconcurso.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 4 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140056026-1